

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 26 NOV 2021

Proceso N° 2017-00049.

Conforme al recurso de apelación formulado por el apoderado del demandante, se dispone:

CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el demandante en contra de la sentencia calendada el 25 de octubre de 2021, en el efecto **SUSPENSIVO**. Por secretaría remítase el expediente digital con el fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

fg

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>043</u> Fijado hoy <u>29 NOV 2021</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--

